



# INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FORMATOS BAE

Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

# DECRETO SUPREMO Nº 008-2022-VIVIENDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

## Única.- **Publicación de Formatos**

El MVCS y el FMV publican en sus sedes digitales los formatos de solicitud, contrato de arrendamiento y otros necesarios para la aplicación del presente Reglamento.

Que son los siguientes:

1. **SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS**
2. **DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON VIVIENDA DISTINTA A LA COLAPSADA O INHABITABLE UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DONDE SE UBICA LA ZONA DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA**
3. **DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTO ECONÓMICO PARA LEGALIZACIÓN DE LAS FIRMAS DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA**
4. **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA - BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS**



# **FORMATO 1**

- 1. SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS**

# 1. FORMATO DE SOLICITUD ENCABEZADO



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

DNI del Jefe  
de familia.

Nombre completo  
del jefe de familia

|  |                           |                         |                              |
|--|---------------------------|-------------------------|------------------------------|
| DNI JEFE DE<br>FAMILIA (JF) =<br>REPRESENTANTE<br>GRUPO FAMILIAR | 44444444<br>(OBLIGATORIO) | APELLIDO Y<br>NOMBRE JF | Jaime Vidal<br>(OBLIGATORIO) |
|--|---------------------------|-------------------------|------------------------------|

SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS

**SOLICITO: BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS**

**Recuerda:**

El llenado de los datos del encabezado son OBLIGATORIOS en los formatos de Solicitud, Contrato y Declaraciones Juradas

# FORMATO DE SOLICITUD CUERPO



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

| DATOS DEL GRUPO FAMILIAR                                     |                   |
|--|-------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS JEFE DE FAMILIA                          | Jaime Vidal       |
| NÚMERO TELEFÓNICO JEFE DE FAMILIA                            | 980 800 800       |
| NOMBRES Y APELLIDOS  | Esposa de Jaime   |
| NOMBRES Y APELLIDOS  | Hijo de Jaime     |
| NOMBRES Y APELLIDOS  | Pariente de Jaime |
| DATOS DE LA VIVIENDA A ARRENDAR                              |                   |
| DIRECCIÓN  | Jr. Mar 160       |
| DISTRITO   | Colca             |
| PROVINCIA  | Laguna            |
| DEPARTAMENTO   | Huancavelica      |
| DATOS DEL ARRENDADOR (Propietario de la Vivienda a arrendar) |                   |
| NOMBRE   | Marta Rivera      |
| DNI/CARNÉ DE EXTRANJERÍA                                     | 55443322          |
| NÚMERO TELEFÓNICO  | 980 700 700       |

Datos de la vivienda a alquilar

# EJEMPLO FORMATO DE SOLICITUD:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

|   |                           |                      |                              |
|---|---------------------------|----------------------|------------------------------|
| DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE GRUPO FAMILIAR | 44444444<br>(OBLIGATORIO) | APELLIDO Y NOMBRE JF | Jaime Vidal<br>(OBLIGATORIO) |
|---|---------------------------|----------------------|------------------------------|

SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS

SOLICITO: BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS

SEÑOR:  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
Presente. -

El suscribiente de la presente solicitud, en calidad de damnificado con vivienda colapsada o inhabitable, ubicada en la zona declarada en Estado de Emergencia por Decreto Supremo y como Jefe de Familia, la cual forma parte de la relación de potenciales beneficiarios, en mérito a la Resolución Ministerial que aprueba la "Convocatoria para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE)", solicito el otorgamiento del referido Bono (BAE), para el arrendamiento de una vivienda, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 31526 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA.

Con la finalidad de ser beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE), cumpto con adjuntar el contrato de arrendamiento y declaraciones juradas requeridas.

Atentamente,

Obligatorio firma

NOMBRE JF (Jefe de Familia): Jaime Vidal  
DNI: 44444444

| DATOS DEL GRUPO FAMILIAR                                     |                   |
|--|-------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS JEFE DE FAMILIA                          | Jaime Vidal       |
| NÚMERO TELEFÓNICO JEFE DE FAMILIA                            | 980 800 800       |
| NOMBRES Y APELLIDOS  | Esposa de Jaime   |
| NOMBRES Y APELLIDOS  | Hijo de Jaime     |
| NOMBRES Y APELLIDOS  | Pariente de Jaime |
| DATOS DE LA VIVIENDA A ARRENDAR                              |                   |
| DIRECCIÓN  | Jr. Mar 160       |
| DISTRITO   | Colca             |
| PROVINCIA  | Laguna            |
| DEPARTAMENTO   | Huancavelica      |
| DATOS DEL ARRENDADOR (Propietario de la Vivienda a arrendar) |                   |
| NOMBRE   | Marta Rivera      |
| DNI/CARNÉ DE EXTRANJERÍA                                     | 55443322          |
| NÚMERO TELEFÓNICO  | 980 700 700       |

|   |          |                      |                                    |
|---|----------|----------------------|------------------------------------|
| DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE GRUPO FAMILIAR | 30659214 | APELLIDO Y NOMBRE JF | CHIUCHE DE SUYO GRACIELA MAGDALENA |
|---|----------|----------------------|------------------------------------|

SOLICITUD PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS

SOLICITO: BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS

SEÑOR:  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
Presente.-

El suscribiente de la presente solicitud, en calidad de damnificado con vivienda colapsada o inhabitable, ubicada en la zona declarada en Estado de Emergencia por Decreto Supremo y como Jefe de Familia, la cual forma parte de la relación de potenciales beneficiarios, en mérito a la Resolución Ministerial que aprueba la "Convocatoria para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE)", solicito el otorgamiento del referido Bono (BAE), para el arrendamiento de una vivienda, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 31526 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA.

Con la finalidad de ser beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE), cumpto con adjuntar el contrato de arrendamiento y declaraciones juradas requeridas.

Atentamente,



NOMBRE JF: GRACIELA MAGDALENA CHIUCHE DE SUYO  
DNI: 30659214

| DATOS DEL GRUPO FAMILIAR                                     |                                    |
|--|------------------------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS JEFE DE FAMILIA                          | GRACIELA MAGDALENA CHIUCHE DE SUYO |
| NÚMERO TELEFÓNICO JEFE DE FAMILIA                            | 975818866                          |
| NOMBRES Y APELLIDOS  |                                    |
| NOMBRES Y APELLIDOS  |                                    |
| NOMBRES Y APELLIDOS  |                                    |
| DATOS DE LA VIVIENDA A ARRENDAR                              |                                    |
| DIRECCIÓN  | PASEO JOVEN APAMERO S/N            |
| DISTRITO   | MACA                               |
| PROVINCIA  | CAYLLOMA                           |
| DEPARTAMENTO   | AREQUIPA                           |
| DATOS DEL ARRENDADOR (Propietario de la Vivienda a arrendar) |                                    |
| NOMBRE   | HENRY RONALD CUEVA CHIUCHE         |
| DNI/CARNÉ DE EXTRANJERÍA                                     | 80160524                           |

## **FORMATO 2**

- 2. DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON VIVIENDA DISTINTA A LA COLAPSADA O INHABITABLE UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DONDE SE UBICA LA ZONA DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA**

## 2. EJEMPLO DE FORMATO DE DECLARACION JURADA DE NO CONTAR CON VIVIENDA



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

|   |  |                      |  |
|---|--|----------------------|--|
| DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE GRUPO FAMILIAR |  | APELLIDO Y NOMBRE JF |  |
|---|--|----------------------|--|

|   |             |                      |                                      |
|---|-------------|----------------------|--------------------------------------|
| DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE GRUPO FAMILIAR | 30 65 92 14 | APELLIDO Y NOMBRE JF | CHUCHE DE SUYO<br>GRACIELA MAGDALENA |
|---|-------------|----------------------|--------------------------------------|

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON VIVIENDA DISTINTA A LA COLAPSADA O INHABITABLE UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DONDE SE UBICA LA ZONA DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON VIVIENDA DISTINTA A LA COLAPSADA O INHABITABLE UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DONDE SE UBICA LA ZONA DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA

El/Los suscribiente (s), en calidad de damnificado (s), con vivienda colapsada o inhabitable y potenciales beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE), conforme a la relación publicada en sedes digitales, declaramos bajo juramento que no contamos con otra vivienda distinta a la colapsada o inhabitable, en el departamento donde se ubica el distrito declarado en Estado de Emergencia.

El/Los suscribiente (s), en calidad de damnificado (s), con vivienda colapsada o inhabitable y potenciales beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE), conforme a la relación publicada en sedes digitales, declaramos bajo juramento que no contamos con otra vivienda distinta a la colapsada o inhabitable, en el departamento donde se ubica el distrito declarado en Estado de Emergencia.

Lugar y Fecha: .....

Lugar y Fecha: MACA, 17 de Octubre 2022

FIRMA JEFE DE FAMILIA  
NOMBRES  
APELLIDOS  
DNI

CARGA FAMILIAR  
NOMBRES  
APELLIDOS  
DNI

FIRMA JEFE DE FAMILIA  
NOMBRES  
APELLIDOS  
DNI

GRACIELA MAGDALENA  
CHUCHE DE SUYO  
30 65 92 14

CARGA FAMILIAR  
NOMBRES  
APELLIDOS  
DNI







## **FORMATO 3**

- 3. DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTO  
ECONÓMICO PARA LEGALIZACIÓN DE LAS FIRMAS DE  
LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA**

# FORMATO DE DECLARACION JURADA



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

|  |   |                         |  |  |
|--|---|-------------------------|--|--|
| DNI JEFE DE<br>FAMILIA (JF) =<br>REPRESENTANTE<br>GRUPO FAMILIAR | <b>44444444</b><br><b>(OBLIGATORIO)</b> | APELLIDO Y<br>NOMBRE JF | <b>Jaime Vidal</b><br><b>(OBLIGATORIO)</b> |  |
|--|---|-------------------------|--|--|

## DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTO ECONÓMICO PARA LEGALIZACIÓN DE LAS FIRMAS DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

El arrendador y el arrendatario que suscribimos la presente declaración jurada, indicamos que con fecha **10** de **octubre** de **2022**, suscribimos el Contrato de arrendamiento de inmueble, destinado a vivienda, en el marco de la Ley N° 31526: “Ley que Crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias” y en mérito a ello, declaramos bajo juramento que: no contamos con los recursos necesarios para la legalización de las firmas de dicho contrato, ante Juez de Paz Letrado o Notario Público.

Lugar y Fecha: **Huancavelica 10 de octubre de 2022**

### 3. FORMATO DE DECLARACION JURADA



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

**\_Obligatorio firma**

ARRENDADOR  
NOMBRES **Marta**  
APELLIDOS **Rivera**  
DNI **55443322**

**Campo opcional**

ARRENDADOR  
NOMBRES **(Esposo de Marta)**  
APELLIDOS  
DNI

Recuerda que sí el **ARRENDADOR** y **ARRENDATARIO** tienen esposo(a) pueden firmar en los recuadros verdes.

**Obligatorio firma**

ARRENDATARIO  
NOMBRES **Jaime**  
APELLIDOS **Vidal**  
DNI **44444444**

**Campo opcional**

ARRENDATARIO  
NOMBRES **(Esposa de Jaime)**  
APELLIDOS  
DNI



# EJEMPLO DE FORMATO DE DECLARACION JURADA



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

|   |                           |                      |                              |
|---|---------------------------|----------------------|------------------------------|
| DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE GRUPO FAMILIAR | 44444444<br>(OBLIGATORIO) | APELLIDO Y NOMBRE JF | Jaime Vidal<br>(OBLIGATORIO) |
|---|---------------------------|----------------------|------------------------------|

DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTO ECONÓMICO PARA LEGALIZACIÓN DE LAS FIRMAS DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

El arrendador y el arrendatario que suscribimos la presente declaración jurada, indicamos que con fecha **10 de octubre de 2022**, suscribimos el Contrato de arrendamiento de inmueble, destinado a vivienda, en el marco de la Ley N° 31526: "Ley que Crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias" y en mérito a ello, declaramos bajo juramento que: no contamos con los recursos necesarios para la legalización de las firmas de dicho contrato, ante Juez de Paz Letrado o Notario Público.

Lugar y Fecha: **Huancavelica 10 de octubre de 2022**

   **Obligatorio firma**

ARRENDADOR  
NOMBRES **Marta**  
APELLIDOS **Rivera**  
DNI **55443322**

ARRENDADOR  
NOMBRES **(Esposo de Marta)**  
APELLIDOS  
DNI

**Obligatorio firma**

ARRENDATARIO  
NOMBRES **Jaime**  
APELLIDOS **Vidal**  
DNI **44444444**


ARRENDATARIO  
NOMBRES **(Esposa de Jaime)**  
APELLIDOS  
DNI

|   |          |                      |                                       |
|---|----------|----------------------|---------------------------------------|
| DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE GRUPO FAMILIAR | 30659214 | APELLIDO Y NOMBRE JF | CHIUCHE DE SUYO<br>GRACIELA MAGDALENA |
|---|----------|----------------------|---------------------------------------|

DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTO ECONÓMICO PARA LEGALIZACIÓN DE LAS FIRMAS DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

El arrendador y el arrendatario que suscribimos la presente declaración jurada, indicamos que con fecha **17 de octubre de 2022**, suscribimos el Contrato de arrendamiento de inmueble, destinado a vivienda, en el marco de la Ley N° 31526: "Ley que Crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias" y en mérito a ello, declaramos bajo juramento que: no contamos con los recursos necesarios para la legalización de las firmas de dicho contrato, ante Juez de Paz Letrado o Notario Público.

Lugar y Fecha: **MACA, 17 de octubre 2022**

  
ARRENDADOR  
NOMBRES **HENRY RONALD**  
APELLIDOS **RIVERA CHIUCHE**  
DNI **80160524**

ARRENDADOR  
NOMBRES  
APELLIDOS  
DNI

  
ARRENDATARIO  
NOMBRES  
APELLIDOS **GRACIELA MAGDALENA**  
DNI  
**CHIUCHE DE SUYO**  
**30659214**

ARRENDATARIO  
NOMBRES  
APELLIDOS  
DNI



## **FORMATO 4**

- 4. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA - BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS**

## 4. FORMATO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA - BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS

(LEY N° 31526, LEY QUE CREA EL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 008-2022-VIVIENDA)

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA CON EL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS (CONTRATO BAE); que celebran de una parte **Marta Rivera**, identificado(a) con DNI/C.E. N° **55443322**, de nacionalidad **peruana**, con domicilio en **Jr. Mar 160** distrito de, **Colca** provincia de **Laguna** y departamento de **Huancavelica**, a quien se le denominará **EL ARRENDADOR**; y de la otra parte, **Jaime Vidal** identificado(a) con DNI/C.E. N° **44444444**, de nacionalidad **peruana**, con domicilio en **Jr. Libertad s/n** distrito de **Colca** provincia de **Laguna** y departamento de **Huancavelica**; a quien en adelante se le denominará **EL ARRENDATARIO**, en los términos y condiciones siguientes:

Persona dueña  
de la vivienda a  
alquilar.

Persona que  
alquila la vivienda  
(Damnificado)

# EJEMPLO DE FORMATO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

|   |                        |                       |                           |
|---|------------------------|-----------------------|---------------------------|
| DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE DEL GRUPO FAMILIAR | 44444444 (OBLIGATORIO) | APELLIDOS Y NOMBRE JF | Jaime Vidal (OBLIGATORIO) |
|---|------------------------|-----------------------|---------------------------|

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA - BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS

(LEY N° 31526, LEY QUE CREA EL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 008-2022-VIVIENDA)

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA CON EL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS (CONTRATO BAE); que celebran de una parte **Marta Rivera**, identificado(a) con DNI/C.E. N° 55443322, de nacionalidad **peruana**, con domicilio en **Jr. Mar 160** distrito de **Colca** provincia de **Laguna** y departamento de **Huancavelica**, a quien se le denominará **EL ARRENDADOR**; y de la otra parte, **Jaime Vidal** identificado(a) con DNI/C.E. N° 44444444, de nacionalidad **peruana**, con domicilio en **Jr. Libertad s/n**, distrito de **Colca** provincia de **Laguna** y departamento de **Huancavelica**; a quien en adelante se le denominará **EL ARRENDATARIO**, en los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERA. - ANTECEDENTES:

EL ARRENDADOR es propietario del inmueble ubicado en **Jr. Mar 160**, distrito de **Colca**, provincia de **Laguna**, departamento de **Huancavelica**, en adelante **LA VIVIENDA**, la cual cumple con las características establecidas en el artículo 1 de la Ley N° 31526<sup>1</sup>. El ARRENDATARIO es beneficiario del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE), en el marco de la Ley N° 31526 y su Reglamento<sup>2</sup>.

### SEGUNDA. - OBJETO:

En virtud del presente contrato, EL ARRENDADOR cede en calidad de arrendamiento LA VIVIENDA a favor del ARRENDATARIO, en los términos y condiciones que se expresan en el presente Contrato y en el marco de las disposiciones establecidas para el BAE.

### TERCERA. - DEL USO DE LA VIVIENDA:

Queda expresamente establecido que LA VIVIENDA será utilizada única y exclusivamente para dicho fin (vivienda). El incumplimiento de esta obligación y/o uso distinto será causal de resolución de pleno derecho del presente contrato, conforme a lo que dispone el artículo 1430° del Código Civil y a lo dispuesto en la cláusula octava del presente contrato.

### CUARTA. - DEL PLAZO:

El plazo del presente contrato es de hasta UN (01) AÑO y se inicia a partir del día siguiente del desembolso del BAE, en favor de EL ARRENDATARIO, quien pasa de potencial beneficiario a Beneficiario del BAE para el cobro del bono en el Banco de la Nación<sup>3</sup>. Las partes acuerdan que el presente contrato podrá ser renovado bajo las mismas condiciones y hasta por un periodo total máximo de dos (02) años.

### QUINTA. - DE LA RENTA MENSUAL:

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar a EL ARRENDADOR por el arrendamiento de LA VIVIENDA la renta mensual de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), valor que incluye los gastos por el servicio de agua y electricidad. Dicho pago es adelantado por cada mes.

### SEXTA. - CONDICIÓN SUSPENSIVA:

El presente contrato surte sus efectos siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley N° 31526, y en ese sentido, EL ARRENDATARIO deberá previamente aparecer en la lista publicada en la página web [www.mivivienda.com.pe](http://www.mivivienda.com.pe) y que el Fondo MIVIVIENDA S.A. instruya al Banco de la Nación; pudiendo a partir de dicha fecha, EL ARRENDATARIO realizar el primer cobro del BAE en el Banco de la Nación y cancelar el pago de la renta, conforme la cláusula quinta precedente.

### SÉPTIMA. - DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ARRENDATARIO:

EL ARRENDATARIO declara recibir LA VIVIENDA en buen estado y se obliga a mantenerlo en las mismas condiciones en las que recibe LA VIVIENDA, sin más deterioro que el producido por su buen uso y desgaste normal y ordinario, quedando obligado a realizar las reparaciones necesarias para el mantenimiento, conservación y limpieza del mismo; por lo que se responsabiliza de cualquier daño o desperfecto que sufra LA VIVIENDA o sus partes integrantes.

### OCTAVA. - DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

|   |                        |                       |                           |
|---|------------------------|-----------------------|---------------------------|
| DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE DEL GRUPO FAMILIAR | 44444444 (OBLIGATORIO) | APELLIDOS Y NOMBRE JF | Jaime Vidal (OBLIGATORIO) |
|---|------------------------|-----------------------|---------------------------|

Las partes acuerdan expresamente que será causal resolutoria expresa del presente contrato, el incumplimiento de las Cláusulas Tercera y Quinta. Con tal finalidad, al amparo del artículo 1430° del Código Civil, será suficiente que EL ARRENDADOR comunique por escrito al ARRENDATARIO que la resolución se ha producido, debiendo hacer entrega del inmueble en el más breve plazo.

### NOVENA: VERIFICACIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA

Las partes aceptan que en el marco de la Ley N° 31526, con la finalidad de cautelar los recursos públicos, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, verificará semestralmente que el BAE sea utilizado para el fin que se otorga.

Asimismo, EL ARRENDADOR se reserva el derecho de inspeccionar su propiedad previa cita, con la finalidad de verificar su estado de conservación y constatar el uso que de este hace EL ARRENDATARIO.

### DÉCIMA: SOMETIMIENTO EXPRESO A LA LEY 30933

EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO declaran expresamente y de manera indubitable, que se someten a los efectos que contiene la Ley N° 30933. En ese sentido, si se produce cualquiera de las causales de resolución automática o el vencimiento del plazo del presente contrato de arrendamiento; se faculta al notario o juez de paz letrado del distrito donde se ubica el inmueble, para constatar las causales de resolución para que se disponga y ejecute el desalojo, en caso de negarse a la restitución de LA VIVIENDA.

### UNDÉCIMA: DE LAS DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

Todas las controversias que se susciten entre las partes firmantes, como consecuencia de la interpretación, ejecución y demás actos que se deriven del presente contrato, que no se solucionen de común acuerdo, quedan sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de donde se ubica LA VIVIENDA.

### DUODÉCIMA: OTRAS DISPOSICIONES

Queda establecido que el presente contrato es de responsabilidad exclusiva de las partes firmantes y en tal sentido, ni el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ni el Fondo MIVIVIENDA S.A. son responsables por las obligaciones establecidas para cada una de las partes intervinientes.

En señal de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado en **Huancavelica**, el día **10 de octubre** de 2022

Obligatorio

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS: **Marta Rivera**  
DNI / C.E. N° **55443322**  
EL ARRENDADOR

Obligatorio

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE DE FAMILIA REPRESENTANTE DEL GRUPO FAMILIAR: **Jaime Vidal**  
DNI / C.E. N° **44444444**  
EL ARRENDATARIO

# EJEMPLO DE FORMATO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

|   |          |                       |                                   |
|---|----------|-----------------------|-----------------------------------|
| DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE DEL GRUPO FAMILIAR | 30659214 | APELLIDOS Y NOMBRE JF | CHUCHE DE SUYO GRACIELA MAGOALENA |
|---|----------|-----------------------|-----------------------------------|

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA - BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS

(LEY N° 31526, LEY QUE CREA EL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 008-2022-VIVIENDA)

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA CON EL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS (CONTRATO BAE), que celebran de una parte HENRY ROWALO CUENA CHUCHE identificado(a) con DNI/C.E. N° 80160524 de nacionalidad PERUANA, con domicilio en CALLE Leticia 130, distrito de, MASCA, provincia de, CAYLLAMA y departamento de AREQUIBA a quien se le denominará EL ARRENDADOR; y de la otra parte, GRACIELA MAGOALENA CHUCHE identificada(a) con DNI/C.E. N° 30659214 de nacionalidad PERUANA, con domicilio en CALLE SAN MARTIN S/N, distrito de, MASCA, provincia de, CAYLLAMA y departamento de AREQUIBA; a quien en adelante se le denominará EL ARRENDATARIO, en los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERA. - ANTECEDENTES:

EL ARRENDADOR es propietario del inmueble ubicado en PUEBLO SAN JOSE PARALLO S/N distrito de, MASCA, provincia de, CAYLLAMA departamento de, AREQUIBA, en adelante LA VIVIENDA, la cual cumple con las características establecidas en el artículo 1 de la Ley N° 31526. EL ARRENDATARIO es beneficiario del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE), en el marco de la Ley N° 31526 y su Reglamento.

### SEGUNDA. - OBJETO:

En virtud del presente contrato, EL ARRENDADOR cede en calidad de arrendamiento LA VIVIENDA a favor del ARRENDATARIO, en los términos y condiciones que se expresan en el presente Contrato y en el marco de las disposiciones establecidas para el BAE.

### TERCERA. - DEL USO DE LA VIVIENDA:

Queda expresamente establecido que LA VIVIENDA será utilizada única y exclusivamente para dicho fin (vivienda). El incumplimiento de esta obligación y/o uso distinto será causal de resolución de pleno derecho del presente contrato, conforme a lo que dispone el artículo 1430° del Código Civil y a lo dispuesto en la cláusula octava del presente contrato.

### CUARTA. - DEL PLAZO:

El plazo del presente contrato es de hasta UN (01) AÑO y se inicia a partir del día siguiente del desembolso del BAE, en favor de EL ARRENDATARIO, quien pasa de potencial beneficiario a Beneficiario del BAE para el cobro del bono en el Banco de la Nación. Las partes acuerdan que el presente contrato podrá ser renovado bajo las mismas condiciones y hasta por un periodo total máximo de dos (02) años.

### QUINTA. - DE LA RENTA MENSUAL:

EL ARRENDATARIO se obliga a pagar a EL ARRENDADOR por el arrendamiento de LA VIVIENDA la renta mensual de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), valor que incluye los gastos por el servicio de agua y electricidad. Dicho pago es adelantado por cada mes.

### SEXTA. - CONDICIÓN SUSPENSIVA:

El presente contrato surte sus efectos siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley N° 31526, y en ese sentido, EL ARRENDATARIO deberá previamente aparecer en la lista publicada en la página web [www.mivivienda.com.pe](http://www.mivivienda.com.pe), y que el Fondo MIVIVIENDA S.A. instruya al Banco de la Nación; pudiendo a partir de dicha fecha, EL ARRENDATARIO realizar el primer cobro del BAE en el Banco de la Nación y cancelar el pago de la renta, conforme la cláusula quinta precedente.

### SÉPTIMA. - DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ARRENDATARIO:

EL ARRENDATARIO declara recibir LA VIVIENDA en buen estado y se obliga a mantenerlo en las mismas condiciones en las que recibe LA VIVIENDA, sin más deterioro que el producido por su buen uso y desgaste normal y ordinario, quedando obligado a realizar las reparaciones necesarias para el mantenimiento, conservación e limpieza del mismo; por lo que se responsabiliza de cualquier daño o desperfecto que sufra LA VIVIENDA o sus partes integrantes.

### OCTAVA. - DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

|   |          |                       |                                   |
|---|----------|-----------------------|-----------------------------------|
| DNI JEFE DE FAMILIA (JF) = REPRESENTANTE DEL GRUPO FAMILIAR | 30659214 | APELLIDOS Y NOMBRE JF | CHUCHE DE SUYO GRACIELA MAGOALENA |
|---|----------|-----------------------|-----------------------------------|

Las partes acuerdan expresamente que será causal resolutoria expresa del presente contrato, el incumplimiento de las Cláusulas Tercera y Quinta. Con tal finalidad, al amparo del artículo 1430° del Código Civil, será suficiente que EL ARRENDADOR comunique por escrito al ARRENDATARIO que la resolución se ha producido, debiendo hacer entrega del inmueble en el más breve plazo.

### NOVENA: VERIFICACIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA

Las partes aceptan que en el marco de la Ley N° 31526, con la finalidad de cautelar los recursos públicos, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, verificará semestralmente que el BAE sea utilizado para el fin que se otorga.

Asimismo, EL ARRENDADOR se reserva el derecho de inspeccionar su propiedad previa cita, con la finalidad de verificar su estado de conservación y constatar el uso que de este hace EL ARRENDATARIO.

### DÉCIMA: SOMETIMIENTO EXPRESO A LA LEY 30933

EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO declaran expresamente y de manera indubitable, que se someten a los efectos que contiene la Ley N° 30933. En ese sentido, si se produce cualquiera de las causales de resolución automática o el vencimiento del plazo del presente contrato de arrendamiento; se faculta al notario o juez de paz letrado del distrito donde se ubica el inmueble, para constatar las causales de resolución para que se disponga y ejecute el desalojo, en caso de negarse a la restitución de LA VIVIENDA.

### UNDÉCIMA: DE LAS DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

Todas las controversias que se susciten entre las partes firmantes, como consecuencia de la interpretación, ejecución y demás actos que se deriven del presente contrato, que no se solucionen de común acuerdo, quedan sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de donde se ubica LA VIVIENDA.

### DUODÉCIMA: OTRAS DISPOSICIONES

Queda establecido que el presente contrato es de responsabilidad exclusiva de las partes firmantes y en tal sentido, ni el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ni el Fondo MIVIVIENDA S.A. son responsables por las obligaciones establecidas para cada una de las partes intervinientes.

En señal de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado en MASCA, el día 7 de Octubre de 2022.

FIRMA  
NOMBRE Y APELLIDOS: HENRY ROWALO CUENA CHUCHE  
DNI / C.E. N° 80160524  
EL ARRENDADOR

FIRMA  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE DE FAMILIA REPRESENTANTE DEL GRUPO FAMILIAR: GRACIELA MAGOALENA CHUCHE DE SUYO  
DNI / C.E. N° 30659214  
EL ARRENDATARIO





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento